

SELLO Q. VARTO DIEZMARA
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y UNO.

Con la quala capa deth Com. Sloan de suso escrivio
el se Puntar qdtractar q confirme las cosa tocantes
q perteneciente Albergue de rumay. Dben Comun
desta dha villa Contraer a saber. Los señores q
Don Si Ruy de Medina Alcalde ordinario de
estauilla = Don Pedro Vany cano bas Alguacil mayor
Matco ala villa = Pedro Carbo de la Carta = Don
Luis demora ferre = Don Nodromo Ramos = Merv
chorloqz balenzuela siles ejeatoy = Miguel fernan
der guerra = Juan munoz q lo Repidoy. Y consta
que el Com. qd el Consejo Justicia y Repimiento a
ordenado lo siguiente —

Que son sueldo q desluna nuno q conformes
q uengoz quanto en esta villa estauia estando las
Alcabala. 2 milleres. q composicion q qd felipe
Rodriguez pito. fuer. q dacha cobranza q dho pte
sente esta a sueldo sebada el sueldo q gagan
los su salarios q uengozan herederos q qd q
q si. dia de sueldo q uengozan de bengados. q ha
zona de diez Zochos q cada uno con mas doce q
el la comision = q uengozan q dho. de los deudos
del presen de qd qd ello se haga al granza en forma
q dacha cantidad. q sesaqueen del aparte mas
pronta q uengoz se halle. q dho. q dho. del dñero
de la composicion. acordaron celebrar qd
adon Luis demora ferre. q traga carta de
pago q uengoz. de la q uengoz de lo q uengoz debe q
la composicion q uengoz se hizq. Con el sñor

